



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Interna**

**Número:**

**Referencia:** Adscripciones

---

VISTO:

La solicitud de aprobación de adscripciones que se llevaron a cabo en el periodo 2016-2018 y periodo 2021-2023, en distintos espacios curriculares de la Escuela de Letras; y

CONSIDERANDO:

Que por RI 2/2016 refrendada por el Decano, se designa como adscripta ad-honorem a Silvia Karina Lanza, DNI: 24286673 en la cátedra "Seminario de Producción Textual" a partir del 18 de marzo de 2016 y por el término reglamentario de dos años;

Que por RI-2022-13-E-UNC-EL#FFYH refrendada por la RD-2022-259-E-UNC-DEC#FFYH se designa como adscripta ad-honorem a Camila Roqué López, DNI: 34687722, en la cátedra "Teoría Literaria" y a Leticia Paz Sena, DNI: 33710740, en la cátedra "Hermenéutica" desde el 1º de agosto de 2021 y por el término reglamentario de dos años;

Que lxs egresadxs presentaron los informes de sus adscripciones;

Que lxs profesores a cargo de los distintos espacios curriculares; informan que lxs egresadxs antes mencionados han cumplido satisfactoriamente con sus obligaciones como adscriptxs y recomiendan se den por aprobadas las adscripciones;

Que el Consejo de Escuela tomó conocimiento de los informes presentados por los egresadxs y docentes; en su sesión N° 13 del pasado 24 de octubre del 2024;

Que por una omisión involuntaria no se tramitaron en tiempo y forma los informes de finalización de adscripciones citados;

Que la Secretaría Académica en función de que las adscripciones se cumplimentaron en el marco de la reglamentación vigente, recomienda se emita la certificación de aprobación de acuerdo a lo que estipula el Art. 18º de la Ordenanza N° 02/11 del H. Consejo Directivo [Régimen de Adscripciones];

Por ello:

LA DIRECCIÓN DE LA  
ESCUELA DE LETRAS  
RESUELVE:

Artículo 1º: Dar por aprobadas las adscripciones ad-honorem de lxs egresadxs en los diferentes espacios curriculares de la Escuela de Letras y por el periodo indicado, según el siguiente detalle:

- Silvia Karina Lanza, DNI: 24286673, realizada en la cátedra “Seminario de Producción Textual” durante el periodo del 18 de marzo de 2016 al 17 de marzo de 2018.

- Camila Roqué López, DNI: 34687722, realizada en la cátedra “Teoría Literaria” durante el periodo de 1º de agosto de 2021 al 31 de julio de 2023.

- Leticia Paz Sena, DNI: 33710740, realizada en la cátedra “Hermenéutica” durante el periodo de 1º de agosto de 2021 al 31 de julio de 2023.

Artículo 2º: Elevar a Secretaría Académica y por su intermedio al Área Operativa de la Facultad esta resolución a fin de que sea refrendada, tal como lo prevé la reglamentación vigente.

Artículo 3º: Protocolícese, publíquese en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

SMP